

## **5.- EVALUACIÓN**

Según la Orden de evaluación de 10 de agosto de 2007, ésta se va a realizar de forma continua, teniendo en cuenta los procesos de aprendizaje del alumnado, sus características y necesidades, y teniendo como referentes los criterios de evaluación, según el RD 127/2014 de 28 de febrero, por el que se establece la ordenación de la FP Básica y las Instrucciones de 21 de mayo de 2014.

### **5.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

- Trabajo diario.
- Entrega de trabajos individuales y grupales.
- Pruebas objetivas.
- Interés y actitud ante el aprendizaje.
- Actividades trabajadas con las TIC. (Tecnologías Informáticas de la Comunicación)

### **5.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

- La actitud y el interés contarán un 10% en el total de cada asignatura: trabajo diario, interés y actitud hacia el aprendizaje.
- Las pruebas objetivas y la entrega de trabajos completarán con el 70% el total de la asignatura.
- Los trabajos grupales, individuales y presentaciones orales tendrán un valor de un 20% de la nota.
- El alumnado que falte de forma injustificada un 10% o más, no podrá ser evaluado de la asignatura o asignaturas donde tenga ese tanto por ciento de ausencias.
- Las pruebas objetivas que tengan una puntuación de  $\leq 2$  no serán evaluadas y quedarán suspensas, pendientes de recuperar o de realización en la evaluación extraordinaria de junio.

### **5.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

El alumnado de 1º de FPB:

No puede realizar la FCT (Formación en Centros de Trabajo) el alumnado que no supere los módulos de aprendizaje permanente. (Formación general) o tenga suspenso más de un 20% de los módulos de adquisición de competencias.

Puede promocionar a 2º curso con la FCT suspensa, pero tendrá que recuperarlas en el curso siguiente.